



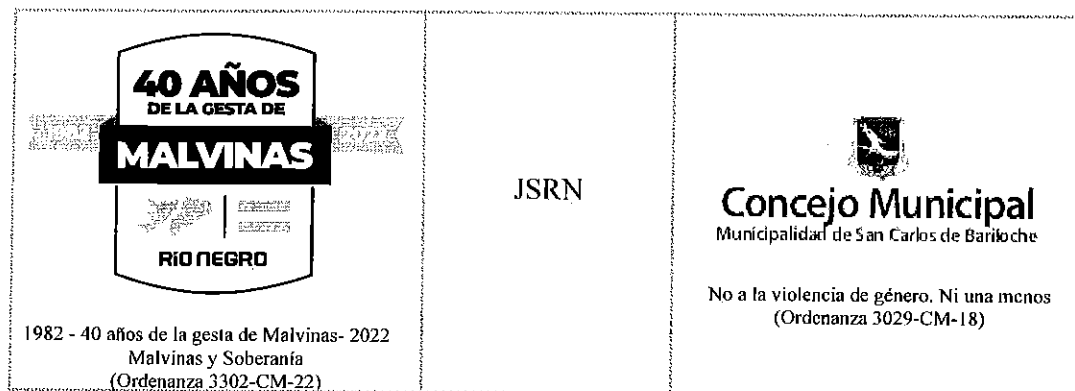
	JSRN	<p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
--	------	--

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 488-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA LEGISLATURA RÍO NEGRO BENEPLÁCITO TRATAMIENTO Y SANCIÓN PROYECTOS HIDROGENO VERDE.

ANTECEDENTES

- Constitución Nacional.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Protocolo de Kyoto de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Acuerdo de París. Refuerza respuesta mundial al Cambio Climático.
- Agenda 2030. 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Ley Nº 27.621. Ley de Educación Ambiental.
- Ley Nº 27.592. Ley Yolanda. Impone la capacitación obligatoria sobre cambio climático y cuidados ambientales para todos los integrantes del Estado Nacional.
- Ley Nº 27.520. Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Ley Nº 26.123. Promoción del Hidrógeno.



Ley N° 24.331 de Zonas Francas.

Constitución de la Provincia de Río Negro

Ley N° 3.247. Ley de Educación Ambiental.

Ley N° 2.517. Carta Ambiental de la Provincia de Río Negro.

Ley N° 4.474. Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas.

Ley N° 5.140. Ley General de Cambio Climático.



Ley N° 3.796. Promoción del Hidrógeno Verde.

Decreto N° 342/21 Mesa de Hidrógeno Verde Rionegrina.

Ley C N° 2.887. Río Negro adhiere a Ley Nacional N° 24.331.

Legislatura de Río Negro - Proyecto Ley N° 253/2022: Se declara de interés público provincial a la iniciativa privada presentada por la firma argentina Fortescue Future Industries S.A. en el marco de la Ley A N° 3484, para la realización de todas las obras de infraestructura necesaria para la generación de energía eléctrica de fuente renovable, con destino exclusivo a la producción del denominado Hidrogeno Verde y sus derivados.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

Legislatura de Río Negro - Proyecto Declaración N° 63/2022: De interés social, económico y productivo la instalación de la planta productiva de la empresa eólica rionegrina Sociedad Anónima -ERSA- en la localidad de Los Menucos, con el propósito de fabricar aerogeneradores, en el marco del Proyecto Hidrogeno Verde.

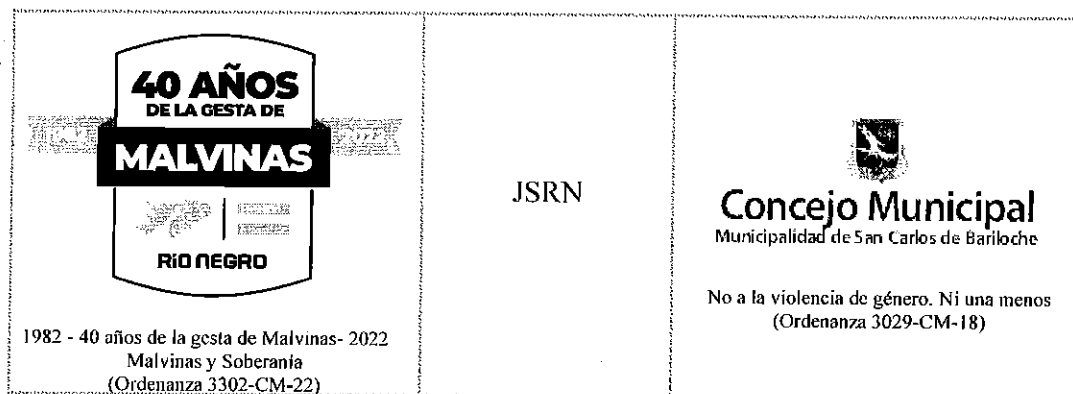
Legislatura de Río Negro - Proyecto Comunicación N° 1089/2021: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran expresen el beneplácito por la producción del combustible no contaminante denominado "Hidrogeno Verde" en la Patagonia Argentina en el marco de las políticas para luchar contra el cambio climático.

Legislatura de Río Negro - Proyecto Comunicación N° 1040/2021: Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por el anuncio de la inversión directa por parte de la empresa energética australiana Fortescue Future Industries para producir hidrógeno verde en la Provincia de Río Negro, con un desembolso de ocho mil cuatrocientos millones de dólares.

Legislatura de Río Negro - Proyecto Declaración N° 1036/2021: Su beneplácito por el anuncio de la Gobernadora Arabela Carreras de la construcción de una planta productora de Hidrogeno Verde, que incluye la creación de un parque eólico y la construcción de un nuevo puerto en la zona de Punta Colorada, Sierra Grande.

Legislatura de Río Negro - Proyecto Declaración N° 377/2021: De Interés Científico y Tecnológico la creación de la Mesa de Hidrogeno Verde Rionegrina como órgano transversal e interdisciplinario encargado de acordar y definir Políticas Publicas activas en materia de ciencia, innovación, investigación y desarrollo de Hidrogeno Verde.

Carta Orgánica Municipal.



Proyecto Comunicación C-21-1079: Comunica Apoyo al Poder Ejecutivo Provincial Plan Estratégico Hidrógeno Verde.

## FUNDAMENTOS

La Legislatura de Río Negro aprobó en forma unánime el proyecto de la firma Fortescue para la instalación de una planta de hidrógeno verde y la zona Franca para Sierra Grande.

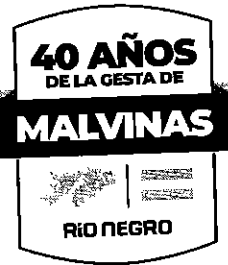

Se trata de la declaración de interés público del proyecto privado de Argentina Fortescue Future Industries S.A. y la creación del Ente de Promoción y Fiscalización del Complejo Productivo y Exportador de la Zona Franca de Río Negro.

De esta forma, se avalará inicialmente el proceso licitatorio para el uso de tierras fiscales por parte del grupo australiano inversor.

La concesión que abarcaría a 625.000 hectáreas está orientada al emplazamiento de parques eólicos y las construcciones del proyecto, cuya inversión final se estimó originalmente en 8.400 millones de dólares.

El segundo eje del proyecto se relaciona con la zona Franca para Sierra Grande, que se enmarca en una tierra provincial donde se está avanzando con los estudios ejecutivos. Asimismo, se establece la conformación del Ente de Promoción, exigido por la legislación nacional.

La Gobernadora Arabela Carreras manifestó que se trabajó construyendo este concepto nuevo que se vincula a energías renovables y a la búsqueda de alternativas para cuidar

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

el planeta. En este sentido, planteó que "nos preocupa el cambio climático, la incidencia del calentamiento global en la vida de las personas, en el funcionamiento del planeta, empezamos a trabajar en esto y hemos conseguido que la Legislatura declare de interés este proyecto y avale un marco normativo, que hemos ido discutiendo con una empresa interesada porque no tiene regulación la producción de hidrógeno en el país".

Tenemos presente que el hidrógeno es el más abundante y ligero de los elementos en la tierra, no se encuentra libre en la naturaleza y debe ser extraído de diversas fuentes y mediante diferentes procesos. Uno de ellos se basa en las energías renovables que alimentan la electrólisis del agua, llamado Hidrógeno Verde.

El mundo está comenzando a demandar un nuevo portador de energía para reemplazar el petróleo y el gas. El hidrógeno es el elemento con la mayor densidad de energía y motor natural. Tiene casi tres veces más contenido energético que los combustibles comunes.

Celebramos que nuestra Provincia de Río Negro reúna las condiciones naturales únicas para convertirse en un actor clave local, nacional e internacional en el ámbito de la economía del Hidrógeno Verde e impulsamos las políticas de Estado que, junto al conocimiento científico y de las instituciones lograrán el desarrollo de este tipo de tecnología.

**AUTORES:** Concejales Claudia Torres, Carlos Sanchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid (Bloque JSRN).

Firmado digitalmente por: AVILA Gerardo  
Cargo: CONCEJAL  
Identificación: BLOQUE PARTIDOS  
SAN CARLOS RÍO NEGRO (JSRN) y Fecha:  
2022.04.25 12:17:50  
Identificación: jsrn@gnai.com.ar

Concejal Municipal S.C. de Bariloche  
Bloque "Juntos Somos Río Negro"

Firmado digitalmente por  
TABOADA Norma  
Beatriz  
Fecha: 2022.04.25  
16:29:52 -03'00'

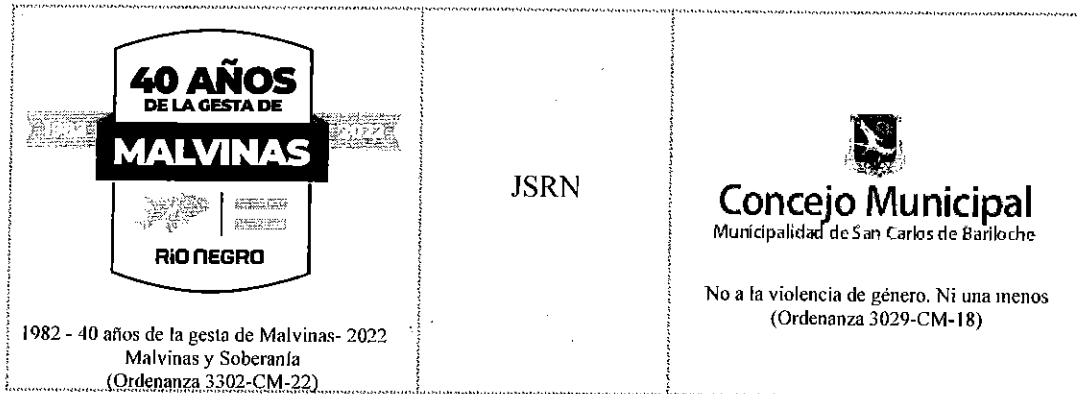
TORRES  
Claudia  
Beatriz  
Firmado digitalmente  
por TORRES Claudia  
Beatriz  
Fecha: 2022.04.25  
11:20:01 -03'00'

Concejal Municipal S.C. de Bariloche  
Bloque "Juntos Somos Río Negro"

Firmado digitalmente por  
SÁNCHEZ Y PUENTE  
Carlos María  
Fecha: 2022.04.26  
09:50:43 -03'00'

Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

Firmado digitalmente por  
ALMONACID  
Natalia Soledad  
Fecha: 2022.04.25  
19:52:54 -03'00'



COLABORADORA: Abogada Mariana Paula Hernández.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### ORDENANZA

- Art. 1º) Se comunica el beneplácito a la Legislatura de Río Negro al tratamiento y sanción de la Declaración de interés público del proyecto privado de Argentina Fortescue Future Industries S.A. y la creación del Ente de Promoción y Fiscalización del Complejo Productivo y Exportador de la Zona Franca de Río Negro.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.